



República de Colombia
**Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar**
Sala Cuarta de Decisión Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado Ponente

TIPO DE PROCESO: VERBAL- NULIDAD DE CONTRATO
RADICADO: 200013103002-2019-00014-01
DEMANDANTE: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A
DEMANDADO: NICOLAS MARTINEZ
PROVIDENCIA: AUTO
DECISIÓN: DECLARA DESIERTO RECURSO DE ALZADA

Valledupar, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a que, a través de auto de 25 de julio de 2023, debidamente notificado por estado No. 101 de 26 de julio siguiente¹, se concedió término de 5 días para que la parte demandada -recurrente- allegara escrito de sustentación del recurso de apelación interpuesto dentro del proceso de referencia conforme los términos de la Ley 2213 de 2022.

Sin embargo, vencido el anterior, no se advierte presentado la sustentación del recurso, tal como se informó en nota secretarial de 11 de agosto siguiente, es del caso dar aplicación a la consecuencia jurídica de declaración de desierto.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Magistrado integrante de la Sala de Decisión Nro. 4 Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de 14 de noviembre de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Valledupar.

¹ Consultado en: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familia-laboral/142>

SEGUNDO: Devuélvase el expediente del proceso al juzgado de origen para su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized loops and a series of horizontal wavy lines, positioned above the printed name.

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

Magistrado